

GUÍA DOCENTE

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL ECONÓMICO

MÁSTER U. EN DERECHO PENAL ECONÓMICO

CURSO 2026-27

Fecha de publicación: 19-06-2026



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 1S semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación



Las actividades económicas en el marco del Estado de Derecho no sólo están reguladas por la normativa específica, de carácter mercantil, civil o administrativa, que se ocupa de este importante sector de la vida social y del tráfico jurídico, sino que su desarrollo ha de estar basado en el respeto de los principios fundamentales que definen esta forma de Estado. En efecto, en un Estado democrático de Derecho, la Constitución representa un punto de partida inexcusable en la elaboración de las leyes, así como en su interpretación y aplicación, por lo que el estudio de dichos principios fundamentales constituye una imprescindible "introducción" al Derecho Penal Económico.

Por otra parte, cuando de lo que se trata es de estudiar las normas penales que definen la delincuencia económica y establecen las consecuencias derivadas de la comisión de estos delitos, entonces la necesidad de tomar en consideración los principios que delimitan la aplicación de dichas normas es aún más evidente. Como es sabido, el Derecho Penal representa la forma de intervención más grave de las llevadas a cabo por el Estado: la pena, como consecuencia del delito, implica en sí misma una forma de violencia, que exige una permanente legitimación. El Derecho Penal supone, en definitiva, la "última ratio" del Ordenamiento jurídico, de modo que su uso ha de reservarse para aquellos casos en los que no resultan eficaces otros instrumentos jurídicos y cuando se ha producido la lesión de importantes bienes. Además, el sistema penal conforma un sector jurídico especialmente garantista, en el que la interpretación conforme a Constitución resulta inexcusable.

La asignatura comienza con una aproximación al concepto de Derecho penal económico, adoptando como presupuesto el modelo económico de la Constitución. El Derecho Penal Económico está sometido a la reserva de ley: la ley es la única fuente de Derecho. Esta garantía, instaurada tras la Ilustración, pretende la mayor seguridad jurídica, algo que es esencial no sólo para jueces y Tribunales, sino, especialmente, para el destinatario de la norma. Si la intimidación realizada por la pena se orienta a que los ciudadanos se abstengan de la comisión de delitos, es necesario que quede determinado con claridad cuándo estamos ante una posible conducta delictiva. El estudio del principio de legalidad y de las garantías que de él se derivan, así como de sus concretas consecuencias en el ámbito económico, se acomete en diversos temas: reserva absoluta de ley (y problemas al respecto planteados por las normas penales en blanco), prohibición de la retroactividad favorable, mandato de certeza, prohibición de analogía "in malam partem".

En la asignatura se revisan también otros principios constitucionales de gran importancia en la aplicación del Derecho Penal Económico: principio de culpabilidad, principio de igualdad (problemas de inviolabilidades e inmunidades), "ne bis in idem", proporcionalidad, y principio de responsabilidad por el hecho (cuestión que plantea interesantes problemas con respecto de la actuación de las personas jurídicas). La presunción de inocencia y la protección de la intimidad cierran este análisis de la repercusión de los derechos fundamentales en la interpretación del Derecho Penal. Otros temas se ocupan de la relación del Derecho Penal Económico con otros sectores del Ordenamiento Jurídico. Así, por ejemplo, los que analizan la conexión entre el Derecho Penal y el Derecho administrativo sancionador o la normativa internacional dirigida a la armonización legislativa en este ámbito.

Por último, en la parte final de la asignatura se estudian la teoría de la pena y las medidas de seguridad.

II.B-Presentación en inglés

null

III.-Resultados de Aprendizaje



COM1. Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos en el Derecho penal económico

COM4. Adquirir un conocimiento del carácter unitario del Ordenamiento y del necesario enfoque multidisciplinar de los problemas

COM7. Adquirir y aplicar los valores y principios éticos consagrados en el Ordenamiento Constitucional que deben orientar el ejercicio de cualquier actividad profesional tal y como establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible -igualdad, no discriminación- y, en particular, las profesiones jurídicas.

CON1. Adquirir conocimientos que permita saber diferenciar los distintos tipos delictivos relacionados con el Derecho penal económico

CON5. Definir el alcance y los límites de las penas en materia de derecho penal económico.

CON6. Clasificar el derecho penal y procesal penal económico, tanto desde la perspectiva de la parte general como de los delitos en concreto, que permitan desarrollar la capacidad de análisis y argumentación en la práctica.

HAB5. Obtener habilidades intelectuales y emocionales precisas para el debate jurídico en materia de derecho penal económico, la negociación entre diferentes posiciones en el proceso y la conciliación entre diferentes posturas enfrentadas.

HAB7. Desarrollar la capacidad para trabajar en equipo en la práctica jurídica en el ámbito del derecho penal económico.

HAB8. Utilizar la expresión escrita y la exposición pública de las conclusiones en su labor de investigación y también para su trabajo posterior en despachos o empresas.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Temario de la asignatura:

1. Concepto de Derecho Penal económico. Modelo económico de la Constitución. Problemas criminológicos y cuestiones de política criminal.
2. Límites constitucionales del Derecho Penal económico.
3. Articulación del Derecho penal económico con otras ramas del ordenamiento. Las relaciones entre el Derecho administrativo sancionador y el Derecho Penal. El Derecho penal económico en el marco del Derecho de la UE: articulación de los sistemas.
4. Las leyes penales en blanco como instrumento de tipificación penal.
5. Problemas de ámbito espacial y temporal en Derecho Penal económico.
6. La protección de bienes jurídicos de carácter colectivo e institucional.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Tutorías académicas en las que el alumno podrá plantear dudas, solicitar explicaciones y aclaraciones y, en general, apoyo para superar las dificultades que encuentren en el proceso de adquisición de las competencias.
Lecturas	Asistencia a congresos, seminarios o jornadas sobre temas relacionados con los contenidos de la asignatura.
Lecturas	Estudio de los contenidos de la asignatura, con manejo de los materiales docentes y bibliografía recomendados.
Lecturas	Realización de las actividades que se propongan: lecturas, comentarios, prácticas, etc.
Lecturas	Realización de los exámenes y otras actividades evaluables que se propongan.
Lecturas	Participación en exposiciones y/o debates propuestos.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	42
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	6
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	9
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	3
Preparación de clases teóricas	12
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	28
Preparación de pruebas	50
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Prácticas	Semana 1 a Semana 13	Se propondrán prácticas para realizar y/o resolver en las sesiones prácticas de la asignatura, y como complemento a las clases teóricas.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 13	Se propondrán actividades de lectura y comentario de jurisprudencia y de trabajos doctrinales sobre los contenidos de la asignatura.
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 13	Se realizarán tutorías académicas conforme a la normativa reguladora de esta actividad en la URJC.
Prácticas	Semana 1 a Semana 13	Se propondrá la realización de un dictamen jurídico sobre problemas jurídicos concretos desde una perspectiva práctica (esquema problema-soluciones).
Prácticas	Semana 1 a Semana 13	Examen teórico-práctico sobre los contenidos de la asignatura.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 13	Formato de clase tipo seminario que fomenta la discusión oral y escrita de los problemas jurídicos con un esquema práctico del tipo problema-soluciones.



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Evaluación ordinaria:

Se aplicarán los sistemas de evaluación siguientes, con las ponderaciones que se indican:

- **Prueba escrita sobre los contenidos de la asignatura (50%) reevaluable.**
- **Redacción de un dictamen jurídico en el que se deberá dar respuesta razonada en Derecho a las cuestiones jurídicas que suscite el caso propuesto (40%), reevaluable.**
- **Exposición en grupo durante las sesiones de clase sobre los dictámenes jurídicos (10%), no reevaluable.**

La calificación final de la asignatura será la media ponderada de los tres sistemas de evaluación.

Para aprobar la asignatura será necesario cumplir las dos condiciones siguientes:

Alcanzar una calificación mínima de 4 en la prueba escrita. Si no se alcanza este mínimo, la calificación final será suspenso con la nota numérica obtenida en el examen.

Alcanzar una calificación final mínima de 5 en la media ponderada de los tres sistemas de evaluación.

Evaluación extraordinaria (convocatoria de junio) Tendrán acceso a la evaluación extraordinaria los estudiantes que no hayan aprobado la asignatura en la evaluación ordinaria. En la evaluación extraordinaria solo será posible la reevaluación de la prueba escrita sobre los contenidos de la asignatura y de la redacción del dictamen jurídico. La exposición del trabajo en clase no es reevaluable. La reevaluación de la prueba escrita se realizará en el lugar, fecha y hora que se determine, dentro del periodo de evaluación extraordinario. Para la reevaluación de la actividad de evaluación consistente en la redacción de un dictamen jurídico, se propondrán el caso y las cuestiones jurídicas a resolver, y se establecerá el plazo de entrega, dentro del periodo de evaluación extraordinario. La calificación final de la asignatura será la media ponderada de los tres sistemas de evaluación, atendiendo a:

Para las actividades de evaluación revaluables (prueba escrita y dictamen jurídico), se atenderá a la calificación obtenida en estas actividades en la convocatoria extraordinaria. No obstante, si alguna de estas actividades de evaluación no se hubiera realizado en la convocatoria extraordinaria, se atenderá para dicha actividad a la calificación que el estudiante hubiera obtenido en la convocatoria ordinaria.

Para la actividad de evaluación no reevaluable (exposición de trabajo en grupo en clase), se atenderá en la convocatoria extraordinaria a las calificaciones obtenidas por este concepto en la convocatoria ordinaria.

• Para aprobar la asignatura será necesario cumplir las dos condiciones siguientes:

- Alcanzar una calificación mínima de 4 en la prueba escrita. Si no se alcanza este mínimo, la calificación final será suspenso con la nota numérica obtenida en el examen.

- Alcanzar una calificación final mínima de 5 en la media ponderada de los tres sistemas de evaluación.

Convocatoria de evaluación adelantada. En los casos en que proceda conforme a las previsiones del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la URJC, los estudiantes podrán solicitar ser evaluados en convocatoria adelantada. La evaluación en la convocatoria adelantada se llevará a cabo mediante la realización de una prueba que tendrá dos partes diferenciadas: - La primera parte evaluará los conocimientos adquiridos por el estudiante sobre los contenidos de la asignatura. - La segunda parte evaluará la capacidad de estudiante para responder razonadamente a los problemas jurídicos que suscite un caso, aplicando los conocimientos adquiridos por el estudiante en la asignatura. Cada una de las partes de la prueba se calificará por separado con una puntuación de 0 a 10 puntos y tendrá una ponderación del 50% en la calificación final de la asignatura. Para aprobar la asignatura en la convocatoria adelantada será necesario cumplir las dos condiciones siguientes: - Alcanzar una calificación mínima de 4 en la primera parte de la prueba. Si no se alcanza este mínimo, la calificación final será suspenso con la nota numérica obtenida en la primera parte. - Alcanzar una calificación final mínima de 5 en la media ponderada de las dos partes de la prueba de evaluación.

Revisión de las pruebas de evaluación. Los estudiantes podrán revisar la calificación obtenida en las pruebas de evaluación y en las actividades evaluables. En todo caso, el sistema de revisión garantizará al estudiante tener conocimiento de manera efectiva del contenido y resultados de sus pruebas, y de las razones en que se base la calificación de las mismas, así como poder formular las impugnaciones y solicitar las aclaraciones o explicaciones que considere necesarias. Se garantizará asimismo que el estudiante reciba cumplida, puntual y razonada respuesta a todas las cuestiones que hubiese planteado. Si la revisión se realiza mediante entrevista personal, podrá grabarse el acto por parte del profesor o del estudiante.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Estudios de Derecho Penal Económico RODRÍGUEZ MOURULLO, G. Civitas, 2009 Nuevas tendencias en Derecho Penal Económico ACALE SÁNCHEZ, A. / TERRADILLOS BASOCO, J. (Coord.) Universidad de Cádiz Aproximación al Derecho Penal económico y financiero GIMENO JUBERO, M.A. Consejo General del Poder Judicial Curso de Derecho Penal Económico BACIGALUPO ZAPATER, E. Marcial Pons, 2005

Derecho penal económico (edición preparada por Rosario de Vicente Martínez, Diego J. Gómez Iniesta, Adán Nieto Martín), 2ª ed, Madrid ARROYO ZAPATERO, L. Ariel, 2002

Curso de Derecho penal económico, Madrid, BACIGALUPO, E. Edit. Marcial Pons Derecho Penal Económico, 2ª ed, 2005.

BAJO FERNÁNDEZ, M./BACIGALUPO SAGESSE, S. Editorial Universitaria Ramón Areces, 2010 Derecho penal. Concepto y principios constitucionales. CARBONELL MATEU, J.C. Tirant lo Blanch, 1999 Constitución y principios del Derecho Penal. Algunas bases constitucionales FERNÁNDEZ BAUTISTA, S. (Coord.) Tirant lo blanch, 2010

Derecho penal económico y de la empresa. Parte general, Valencia, 2007 MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C. Tirant lo Blanch Principios constitucionales y Derecho penal moderno. Estudio sobre cuestiones de especial relevancia constitucional JAÉN VALLEJO, M. Ad – hoc, 1999 Constitución Europea y Derecho Penal económico. BACIGALUPO, S. / GÓMEZ – JARA DÍEZ, C. (Coord.) Ramón Areces, 2006 Diccionario de Derecho penal económico BOIX REIG, J. Iustel, 2008

Título Constitución, derechos fundamentales y sistema penal Autor CUERDA ARNAU, M.L. (Coord.) Editorial Tirant lo Blanch, 2009

El Derecho penal económico y empresarial ante los desafíos de la sociedad mundial del riesgo VVAA Colex, 2010 Manual de Derecho Penal Económico TIEDEMANN, K. Tirant lo Blanch, 2010 Derecho penal económico BERRUEZO, R. B de F, 2010 Derecho penal del empresario YACOBUCCI, G. edit B de F, 2010 Cuestiones actuales de Derecho Penal Económico FEIJOO SÁNCHEZ, B. B de F, 2009

GONZÁLEZ CUSSAC, J.L. y VIDALES RODRÍGUEZ, C. *Tratado de Derecho Penal Económico y de la Empresa*, Tirant lo Blanch, 2025.

GALÁN MUÑOZ, A.y NÚÑEZ CASTAÑO, E. Manual de Derecho Penal Económico y de la Empresa, 5ª Edición, Tirant Lo Blanch, 2023.

PAVÓN HERRADÓN, D. (dir.) Corrupción y función pública. El antagonismo de los derechos ciudadanos, Atelier, 2025.

Bibliografía complementaria

Comentario a la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal TRONCOSO REIGADA, A. Thomson Reuters – Aranzadi, 2010 El impacto de internet e el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal GUERRERO PICÓ, M.C. Thomson – Civitas, 2006 Guía del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal Agencia Española de Protección de Datos Agencia Española de Protección de Datos, 2004 La protección jurídica de la intimidad JAREÑO LEAL, A. (Coord.) Iustel, 2010

Límites a la ley penal en el espacio GARCÍA SÁNCHEZ, B. Atelier, 2004 La extradición en el ordenamiento interno español, internacional y comunitario GARCÍA SÁNCHEZ, B. Comares, 2005 Función de la pena y teoría del delito en Estado social y democrático de Derecho MIR PUIG, S. Bosch, 1982

YELA UCEDA, M. Oportunidades y potenciales riesgos de la aplicación de la inteligencia artificial en herramientas para la prevención de delitos en GARCÍA SÁNCHEZ, B. (Coord.) y JIMÉNEZ GARCÍA F. (Coord.) La atribución de una responsabilidad jurídico penal e internacional de la Inteligencia Artificial. Madrid: Iustel, 2023.

YELA UCEDA, M. Análisis multidisciplinar sobre las posibles vulneraciones de derechos en el uso de la inteligencia artificial en el Derecho Penal, en ROPERO CARRASCO (Coord.) *Aspectos jurídicos de actualidad en el ámbito del Derecho Digital*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2023.



El principio de culpabilidad en materia de infracciones tributarias. LÓPEZ LÓPEZ, H. Aranzadi – Thomson Reuters, 2009
Tendencias en prevención del delito y sus límites. Privacidad y dignidad humana frente al uso de las nuevas tecnologías.
SALOVE, D. Edisofer, 2010 La inmunidad de jurisdicción penal de los jefes de Estado extranjeros CARNERERO CASTILLA, R.
Iustel, 2007 Privilegio discutido de la inmunidad parlamentaria en Derecho español MARTÍNEZ SOSPEDRA, M. Secretaría
General del Estado, Departamento de Publicaciones, 2004 El principio de “ne bis in idem” en el ámbito tributario (aspectos
sustantivos y procedimentales) RAMÍREZ GÓMEZ, S. Marcial Pons, 2000

Aproximación al principio de proporcionalidad en Derecho Penal, en Estudios Jurídicos en Memoria del Prof. Casabó CUERDA
ARNAU, M.L. 1997, Universidad de Valencia Principio de legalidad penal. Perspectivas del Derecho nacional e internacional
DONDE MATUTE, J. Editorial México Universitario El principio de legalidad penal VICENTE MARTÍNEZ, R. Tirant lo Blanch, 2004
Posibilidades y límites para la formulación de las normas penales. El caso de las leyes penales en blanco DOVAL PAIS, A. Tirant
lo Blanch, 1999 El principio de determinación del hecho punible en la doctrina del Tribunal Constitucional GARCÍA RIVAS, N.
Ministerio de Justicia, Centro de Publicaciones, 1992

El principio de proporcionalidad penal MATA BARRANCO, N. Tirant lo Blanch, 2007 La distinción entre el Derecho Penal y el
Derecho Administrativo Sancionador RANDO CASERMEIRO, P. Tirant lo Blanch, 2010 Prueba y presunción de inocencia
FERNÁNDEZ LÓPEZ, M. Iustel, 2005 Constitución y derecho a la presunción de inocencia OVEJERO PUENTE, A.M. Tirant lo
Blanch, 2006

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ANDRES MARTINEZ ARRIETA
Correo electrónico	@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	BEATRIZ GARCÍA SÁNCHEZ
Correo electrónico	beatriz.garcia@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No



Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	6
Nº de Sexenios	3
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	5
Nombre y apellidos	FELIPE RODOLFO DEBASA NAVALPOTRO
Correo electrónico	felipe.debasa@urjc.es
Departamento	Estudios Históricos y Sociales, Lengua Española, Literatura, Filosofía Moral y Didácticas Específicas.
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4
Nombre y apellidos	FLORENTINO DE GUZMÁN PLASENCIA MEDINA
Correo electrónico	florentino.plasencia@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0



Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	JULIAN SANCHEZ MELGAR
Correo electrónico	@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	MERCEDES YELA UCEDA
Correo electrónico	mercedes.yela@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	PABLO LIGHTOWLER STAHLBERG JUANES



Correo electrónico	pablo.lightowler@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	RAFAEL ALCACER GUIRAO
Correo electrónico	rafael.alcacer@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	4
Nº de Sexenios	4
Nº de Sexenios de transferencia	1
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2
Nombre y apellidos	SERGIO BERENGUER PASCUAL
Correo electrónico	sergio.berenguer@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No



Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0
Nombre y apellidos	SERGIO PÉREZ GONZÁLEZ
Correo electrónico	@urjc.es
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesional
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0